

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****MANZANARES EL REAL****LICENCIAS**

Que por don Guillermo Perna Castella, en representación de don Guillermo Perna Monroy, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento de actividad destinada a clínica veterinaria, en la avenida del Gato, número 29, de Manzanares el Real (expediente de licencia de actividad número 05/2011).

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares el Real, a 7 de octubre de 2011.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.  
(02/8.894/11)